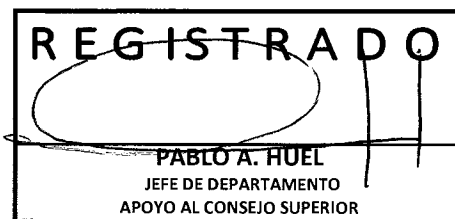




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 83/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Federico Ezequiel GENOVESI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 83/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 83/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Dibujo Naval, Termodinámica, Mecánica del Sólido, Mecánica Aplicada a las Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, Física II, Física I y Mecánica del Sólido, al alum-



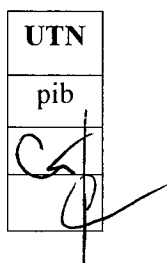
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



no Federico Ezequiel GENOVESI, Legajo N° 22000, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2358/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior